ORDENANZA Nº1109/2020

VISTO:

LA necesidad de colocar reductor de velocidad sobre calle Bv. 25 de Mayo, en la intersección con calle Belgrano y Sarmiento y sobre calle Bv. Leandro N. Alem entre Velez Sarfield y Pueyrredón adjuntándose el Informe Reductor de Velocidad, presentado por la Secretaria de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

QUE teniendo en cuenta la creciente demanda por soluciones al problema de velocidad excesiva, esta obra brindaría mayor seguridad a través del mantenimiento efectivo de la velocidad en valores reducidos.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a colocar un reductor de velocidad sobre calle Bv. 25 de Mayo, en la intersección con calle Belgrano y Sarmiento y sobre calle Bv. Leandro N. Alem entre Velez Sarfield y Pueyrredón .Adjuntase dicho plano, que como Anexo I, forma parte integrante de esta ordenanza.-

Artículo 2°: **LA** Secretaria de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y Policía Municipal, dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.-

Artículo 3°: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 04 de Noviembre de 2020.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº131 de fecha
05 de Noviembre de 2020.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Mauricio G. Vietto
Presidente del H.C.D.